

QUILLOTA, 29 de junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM.: 7109_ / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º3137 de fecha 16 de junio de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorización para el descuento de la Licencia Médica a Antonio Astudillo Herrera, Cedula de Identidad N.º 19.048.751-2;
2. Resolución alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N.º 6325/2019;
4. Licencia Médica N.º70433649;
5. Resolución de Isapre Colmena;
6. Correo electrónico autorizando descuento del funcionario;
7. Resolución N.º 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a aplicar descuento de sus remuneraciones para reintegrar la suma total de \$124.265, a Antonio Astudillo Herrera, Cedula de Identidad N.º 19.048.751-2, por no tener derecho al pago de subsidio de incapacidad laboral, al no cumplir con los requisitos establecidos en el Art. D.F.L 44/1878

SEGUNDO:

APLÍCASE el descuento establecido a partir de las remuneraciones de mes de junio del 2022.

TERCERO:

ADOPTÉ la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍCASE y REGÍSTRESE en el sistema de Información y control de la personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.- Archivo
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/cpp/hhmm.-